

RESOLUCION N° 5118 /2015

**AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA, **14 DIC. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 21976 de fecha 09 de diciembre de 2015;
2. Certificado Cambio Razón Social N° 007596 de fecha 12 de noviembre de 2015 autorizado por Resolución Sanitaria N° 68223 de fecha 06 de noviembre de 2007 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
3. Recepción Final N° 121 de fecha 02 de febrero de 2015, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
4. Memorándum N° 30/369 de fecha 16 de junio de 2015, emitido por el Departamento de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 4612 de 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente **9-752301**, a nombre de **INMOBILIARIA RECOVA LIMITADA** Rut. **76.389.253-0** con domicilio comercial en **DUQUE DE KENT 0433**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **BODEGA INOFENSIVA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2322 de fecha 30 de abril de 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
11.12.2015